MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 55-2017

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cinco, dos mil diecisiete, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 9 de octubre de 2017, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, presidenta
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación Pública, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación Pública, propietaria
- Fernando López Contreras, Representante de I Y II Ciclo, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Helvetia Cárdenas Leitón, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Giselle Cruz Maduro. Secretaria General

Ausente con justificación:

- David Morales Valerio, Representante de I Y II Ciclo, Suplente
- Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente

Agenda
Sesión ordinaria N° 55-2017
Lunes 9 de octubre 2017, 5:00 p.m.
Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del día
2. Discusión y aprobación del Acta N° 51-2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

3. Informe de Comisiones
4. Avance de la elaboración de la nueva propuesta "Hacia una nueva política educativa", en el marco del acuerdo 03-60-2017.
5. Informe de correspondencia
6. Asuntos varios
   a. Reprogramación de la sesión del día jueves 5 de octubre de 2017 para el día jueves 12 y la del día lunes 30 de octubre para el día martes 24 de octubre.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Se revisa la agenda a desarrollar el día de hoy lunes 7 de octubre de 2017.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-55-2017

Aprobar la agenda correspondiente al día de hoy lunes 9 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2

Discusión y aprobación del Acta N° 51-2017

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta Nº 51-2017.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación el conocimiento del acta N° 51-2017.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-55-2017

Aprobar el acta Nº 51-2017 celebrada el lunes 27 de setiembre de 2017, con las observaciones planteadas por los señores miembros.

ARTÍCULO 3

Informe de Comisiones

Comisión de seguimiento de contratación administrativa.

A. Solicitud de aprobación del producto denominado informe de resultados del proceso de validación de las propuestas técnicas y rutas de solución para el mejoramiento de la educación de personas jóvenes adultos

Señor Kenneth Salas: Buenas tardes compañeros y compañeras, la comisión de seguimiento de contratación administrativa propone ante el plenario el dictamen en razón de la finalización del proceso de contratación para la reflexión sobre la educación para jóvenes y adultos. Me voy a permitir darle lectura al dictamen.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Este acuerdo es muy importante porque con esto concluimos ese proceso. Se somete a discusión el dictamen.

Señor Ricardo Ramírez: Buenas tardes compañeros y compañeras, me parece que hemos estado viendo el desarrollo de la formulación de esta consultoría de investigación que se ha presentado y en la parte técnica con el apoyo de los compañeros ha sido bien llevada.
Me surge la duda de que tanto en el cartel como en la contratación se le establecen a los consultores seis fases en su trabajo las cuales tenían que ir cumpliendo una a una y se han ido realmente aprobando las 5 anteriores. En la última fase que es la validación de la propuesta técnica me di la tarea de leer y buscar, tanto en la tabla de los contenidos que representan ellos; en el punto 28 se le establece a los consultores leo textualmente: "entrega de los siguientes documentos al Consejo Superior de Educación" y entre paréntesis dice "impresos y digitales", así como una presentación oral de cada uno de ellos y vienen seis documentos distintos, uno es *reflexión sobre la educación de jóvenes y adultos que requiere Costa Rica para los próximos 20 años, el modelo curricular para la educación de jóvenes y adultos, estrategias para la atención de la necesidad educativas de la población de jóvenes y adultos, el modelo pertinente e*

institución educativa para jóvenes y adultos, incorporación de componente lúdico, culturales, artísticos y deportivos en el modelo curricular, modelo para la contratación del personal docente para jóvenes y adultos y la formación y capacitación de personal docente en educación de adultos.

De tal forma, que esos documentos debieron presentarse ante el Consejo de manera impresa y digital, así como realizarse una presentación de cada uno de ellos en los documentos. Ahora bien, tal vez entenderíamos que los señores pensaron que era un solo documento y se presentó un solo documento que fue el que nosotros recibimos al final, pero yo lo he leído y realmente no he encontrado eso que dice especificado en ese documento, por ejemplo no he podido encontrar cuál es el modelo, la propuesta, porque se hace entrega de los siguientes documento al Consejo o sea, cuál es la propuesta en firme y clara de lo que están proponiendo los consultores, de cuál debería ser el modelo curricular para jóvenes y adultos.

Me parece que tal vez el punto número uno donde hacen las reflexiones sobre la educación de jóvenes y adultos que requiere Costa Rica, ellos tocan ciertos aspectos sobre qué es lo que requiere la educación de jóvenes y adultos en Costa Rica para los próximos veinte años.

Según recuerdo, en ese entonces todavía nosotros les dijimos es que estamos en el Consejo Superior, una de la cosas que estaban proponiendo es la creación de una dirección eso ya es otra cosa pero me parece que se queda allí en una propuesta, en una reflexión; yo no vi las partes concretas que se les está pidiendo en este punto número 28 o sea, cuál es la estrategia de atención de las necesidades, el modelo pertinente de la institución o sea cuál es el modelo.

Estamos hablando de modelos curriculares y de modelos institucionales, lo que es más, el modelo para contratar al personal docente o sea no es una simple reflexión que el personal docente debería hacer en tener andragogía. No, yo puedo reflexionar sobre todo eso, sobre cuáles serían las características, pero lo que se les pidió es que presentarán con claridad el documento con la propuesta de modelo que debería seguir el Servicio Civil para contratar a las personas que trabajan en la educación de jóvenes y adultos.

Así las cosas, yo no voy a votar ese dictamen presentado por esos argumentos, yo no lo voy a votar por cómo se ha presentado y me reservo esa parte.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Giselle Cruz: Los documentos en formato digital de cada uno de los productos les fueron enviados a cada uno de ustedes, hay copia de los mismos en formato impreso en el archivo del CSE y el informe entregado se desprende del ejercicio realizado de cotejar lo recibido y lo solicitado con los términos de referencia.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación el dictamen de la Comisión, no sin agradecerle a don Kenneth el trabajo que han venido realizando y el compromiso de tantas personas a lo largo de este proceso y del Consejo Superior de Educación.

Quienes estén de acuerdo con la aprobación del dictamen, que se sirvan indicarlo.

El Consejo Superior de Educación acuerda con cinco votos a favor y dos en contra de los señores Fernando López y Ricardo Ramírez:

Acuerdo 03-55-2017

Antecedentes:

- El Ministerio de Educación Pública implementa diversas modalidades y tipo de instituciones dirigidas a satisfacer las necesidades educativas de la población joven y adulta del país, entre ellos, los Colegios Nocturnos, los Institutos Profesionales, de Educación Comunitaria, los Centros Integrados de Educación de Adultos y proyectos de Educación Abierta.

- La cobertura actual de la educación de jóvenes y adultos es insuficiente para atender la demanda potencial, toda vez que casi un millón de trabajadores carece de bachillerato. Por otro lado, la eficiencia interna de la educación de adultos es baja: alta deserción y repitencia y bajos índices de promoción en las pruebas finales de bachillerato.

- Por otro, lado se cuestiona la pertinencia de una oferta educativa que, no satisface los requerimientos de esta población, pues ha sido diseñada para atender las demandas de otros grupos poblacionales (niños y adultos).

- Ante esta situación, el Consejo Superior de Educación, mediante acuerdo N°04/10/2015, decide contratar un equipo de expertos para que lleve a cabo una evaluación integral de la eficiencia y la eficacia de la pertinencia de la oferta vigente en educación de personas jóvenes y adultas tendiente a la formulación de un currículo apropiado para los requerimiento de esta población.

- Mediante el acuerdo N°04-51-2015 se aprueba la adjudicación de la licitación y da inicio la consultoría para realizar la evaluación integral de la eficiencia, eficacia y la pertinencia de la oferta vigente en la educación de personas jóvenes y adultas y formular propuestas técnicas tendientes al mejoramiento de esta oferta.

- La evaluación realizada fue de tipo mixta (cuantitativa y cualitativo) y los indicadores tomados en cuenta fueron: indicadores educativos, cobertura y pertinencia de la educación de las personas jóvenes y adultas. La recolección de la información se hizo por medio de entrevistas en profundidad, grupos de discusión a informantes claves.

Considerando que:

- De acuerdo con los alcances consignados dentro las especificaciones técnicas que integran la Contratación adjudicada por Licitación Pública 2015LN-000002-55025, para las etapas IV y V, se dispuso la entrega y valoración de una propuesta de carácter técnico, para optimizar el desarrollo eficiente y eficaz de la Educación para Jóvenes y Adultos, la cual se integra de siete documentos técnicos, orientados al inicio de un proyecto previsto para su implementación a 20 años plazo:

- Conforme consta en el documento "Reflexión sobre la EPJA en Costa Rica y formulación de propuestas técnicas para el mejoramiento de la educación de personas jóvenes y adultas", vinculadas a la propuesta de mejora para la EPJA, se establecen cuatro ejes estratégicos de acuerdo con los términos de referencia.

- Realizado el análisis exhaustivo del producto entregado en relación con los términos de referencia, se concluye que el mismo cumple a cabalidad con lo solicitado en la contratación.

Por tanto:

Dar por recibido conforme el último producto denominado "Informe de resultados del proceso de validación de las propuestas técnicas y rutas de solución para el mejoramiento de la educación de personas jóvenes y adultas", a efecto de que con vista en los documentos técnicos elaborados, se inicie el proceso de mejoramiento de la eficiencia, eficacia y pertinencia de la oferta educativa de los programas de personas jóvenes y adultas.

2. Comisión de Leyes y Reglamentos.

   a. Propuesta de reforma a los artículos 35, 95, 111, 112 y 113 e inclusión de un nuevo artículo 113 bis, al Decreto Ejecutivo N° 35355-MEP, del 02 de junio del 2009 y sus reformas, denominado "Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes" en la cual se incluye las modificaciones relacionadas con las Pruebas Nacionales de Bachillerato.

Señor Ricardo Ramírez: Compañeros y compañeras, la comisión de Leyes y Reglamentos en la pasada sesión presentamos el dictamen número 22, el dictamen de reforma al reglamento de evaluación de los aprendizajes, en su capítulo primero y capítulo cuarto, referente principalmente al tema de bachillerato y I y II Ciclo.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Muchas gracias, muy complacida por ese dictamen de altísima calidad. Agradezco a los colegas que han dado un tiempo para analizarlo con detalle.

Señor Ricardo Ramírez: doña Sonia, primeramente darle un agradecimiento a todos los compañeros de la comisión, a don Carlos, la parte de la Secretaría, me parece que al Viceministerio Académico que ha sido una parte fundamental en este análisis, y pudimos al final por consenso emitir este dictamen. Espero se le haga extensivo el agradecimiento, como digo no solo a los compañeros sino al Viceministerio Académico por los aportes y el acompañamiento a la Comisión para rendir este dictamen.

Señora ministra Sonia Marta Mora: gracias don Ricardo, haremos constar en actas, el agradecimiento a la comisión por el trabajo tan detenido, a la señora Viceministra y a su equipo por los aportes acompañamiento, así como, por el trabajo coordinado entre la comisión y el Viceministerio, muchas gracias.

Señora Astrid Fischel: Señora ministra por la trascendencia de este acuerdo me parece que sería muy oportuno de parte de la señora ministra divulgar a la mayor brevedad posible este trascendental acuerdo, que significa un paso significativo en el tema de equidad.

Me parece que como Consejo deberíamos tomar el acuerdo para que se proceda a divulgarlo por medios de prensa, por los boletines que tiene el propio Ministerio, dado que en el marco de noticias muy tristes que hemos tenido últimamente, a excepción hecha del nuestro campeonato de fútbol vale la pena dar esta buena noticia al país.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-55-2017

Considerandos:

I. Que la Administración del Ministerio de Educación desde el despacho de la señora Ministra, doña Sonia Marta Mora Escalante, en coordinación con el Despacho de la señora Viceministra Académica señora Alicia Vargas Porras, presentó a esta Comisión una propuesta para modificar el capítulo III, del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, específicamente en cuanto a las condiciones para aplicar las Pruebas Nacionales de Bachillerato.

II. En reunión de esta Comisión N° 08-2016, realizada el día lunes 13 de marzo del 2017, la señora Viceministra Académica, Alicia Vargas Porras, expuso la reforma planteada, la cual se justificó en los siguientes aspectos:

- ***Estadística:***

  **55.227 (2016) estudiantes de onceavo año candidatos a PNB.*
  **26.7 % (14.684) de esta población no logra el acceso a PNB, ya sea porque es excluida (4.7% de exclusión, 2595 estudiantes) y el resto reprueba una o más asignaturas.*

- ***Distintas convocatorias***

1.-PNB : Noviembre y Abril
2.-Convocatorias de Aplazados (asignaturas regulares) Octubre y Diciembre
3.- Posibilidad de matricular PNB en modalidades de educación abierta (una vez no ganadas las PNB en educación formal): Bachillerato por Madurez Suficiente y Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia (EDAD)

➢ ***Situación actual:***

Estudiante en promedio, al no poder avanzar en PNB, dura dos años en concluir bachillerato, esto tomando en cuenta la curva del olvido, desarraigo de grupo, fechas de convocatorias y otros factores externos.

III. De conformidad con la propuesta que se plantea, podrán aplicar las Pruebas Nacionales de Bachillerato en una o más asignaturas, los estudiantes regulares de undécimo año de educación académica y duodécimo año de educación técnica que las hayan cursado y aprobado en el último año del plan de estudios de la Educación Diversificada y los estudiantes de los IPEC y CINDEA que hayan aprobado el o los respectivos módulos o asignaturas del III Nivel de su plan modular; en ambos casos es necesario que los alumnos se hayan inscrito previamente como postulantes.

IV. Que a esta Comisión le interesa de manera prioritaria la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo formal; así como, la disminución de los tiempos para concluir el bachillerato de los estudiantes que reprueban alguna de las asignaturas básicas o complementarias del plan de estudios en el último año de la Educación Diversificada o de los módulos o asignaturas del III Nivel de los IPEC y CINDEA.

Por tanto

Aprobar la reforma a los artículos 35, 95, 111, 112 y 113 e inclusión de un nuevo artículo 113 bis, al Decreto Ejecutivo N° 35355-MEP, del 02 de junio del 2009 y sus reformas, denominado "Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes" en la cual se incluye las modificaciones relacionadas con las Pruebas Nacionales de Bachillerato.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CAPÍTULO I

SECCIÓN IV

LA PROMOCIÓN EN LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y LA EDUCACIÓN DIVERSIFICADA

Artículo 35. —De las Condiciones de Aprobación del Año Escolar. Dado que el primero y segundo año del I Ciclo de la Educación General Básica, constituyen un solo proceso continuo de aprendizaje y de evaluación, no se utilizarán en el primer año, valoraciones sumativas, ni criterios cuantitativos de aprobación de las asignaturas ni del año escolar. En lo que respecta al primer año, un estudiante deberá cursar nuevamente este nivel, solamente cuando no haya asistido al menos al 80% de la totalidad de las lecciones impartidas durante el curso lectivo.
A partir del segundo año de la Educación General Básica, el estudiante que apruebe todas las asignaturas o módulos, tendrá derecho a ubicarse en el año escolar inmediato superior respectivo.

Los estudiantes de último año de la Educación Diversificada, que hayan aprobado todas las asignaturas o módulos del respectivo plan de estudios, así como la totalidad de las Pruebas Nacionales de Bachillerato y cumplido con el Servicio Comunal Estudiantil que se señala en el artículo 117 de este reglamento, se considerarán egresados del Ciclo Diversificado y serán acreedores al Título de Bachiller en Educación Media conforme a lo señalado en el artículo 118 del presente reglamento.

En el III Ciclo de Educación Especial (Etapa Prevocacional), el estudiante que al finalizar el noveno año alcance un promedio igual o superior a sesenta y cinco, tendrá la condición de aprobado, lo que le dará derecho a ingresar formalmente al Ciclo Diversificado Técnico de la Educación Especial.
(Así reformado por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 38766 del 10 de noviembre del 2014)

CAPÍTULO III
DE LAS PRUEBAS NACIONALES

SECCIÓN I
DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LAS PRUEBAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Artículo 95. **—Del ámbito de aplicación de las pruebas nacionales**. Las pruebas nacionales señaladas en el artículo 89, de este capítulo, se regirán por los siguientes criterios en cuanto al ámbito de su aplicación:

a) Todo estudiante regular, que apruebe alguna de las disciplinas señaladas en el artículo 109, de este capítulo, obteniendo el promedio anual mínimo señalado en el artículo 33, que curse el último año de la Educación Diversificada o el Tercer Nivel del sistema Modular de los IPEC y CINDEA; podrá realizar las Pruebas Nacionales de Bachillerato en Educación Media, en la correspondiente disciplina.
b) El Ministerio de Educación Pública efectuará, en las fechas que disponga el Despacho del Ministro, las pruebas de carácter diagnóstico señaladas en los incisos c y d del artículo 89; elaboradas según lo disponen los artículos 92 y 94 de este Reglamento, a una muestra de estudiantes de la Educación General Básica. Tales fechas se incluirán anualmente en el calendario escolar. Las pruebas diagnósticas internacionales señaladas en el inciso e) del artículo 89 se regirán por su propio protocolo.

SECCIÓN III

LAS PRUEBAS DE BACHILLERATO EN EDUCACIÓN MEDIA

Artículo 111.—**De la Convocatoria Ordinaria a Pruebas de Bachillerato en Educación Media.** La convocatoria ordinaria para realizar las pruebas de bachillerato, será en las fechas que disponga y comunique con debida antelación el despacho del Ministro de Educación Pública.

En esta convocatoria podrán presentar las pruebas nacionales de bachillerato en una o más asignaturas, los estudiantes regulares de undécimo año de educación académica y duodécimo año de educación técnica que las hayan cursado y aprobado en el último año del plan de estudios de la Educación Diversificada y los estudiantes de los IPEC y CINDEA que hayan aprobado el o los respectivos módulos o asignaturas del III Nivel de su plan modular; en ambos casos es necesario que los alumnos se hayan inscrito previamente como postulantes y, además, que aparezcan en el acta de aprobados de la asignatura correspondiente.

Esta acta deberá ser entregada cada día de aplicación de la pruebas y por asignatura por parte del director del centro educativo al delegado ejecutivo. Por lo tanto, no es necesaria la condición de aprobado en la totalidad de asignaturas del undécimo o duodécimo año para presentar las pruebas nacionales de bachillerato;

mas sí lo es, para obtener el título de Bachiller en Educación Media según se indica en el artículo 118 de este Reglamento.

También podrán presentar estas pruebas aquellos estudiantes que se postulen por segunda vez en razón de que no hubiesen aprobado los exámenes de bachillerato en la convocatoria inmediata anterior.

No obstante, en la segunda semana del mes de setiembre de cada año se realizará una convocatoria ordinaria especial para los estudiantes de Educación Técnica Profesional cuyo plan de estudios así lo exija, según disposición previa del Consejo Superior de Educación. En este caso y para los postulantes que lo requieran, la convocatoria extraordinaria se ajustará a lo dispuesto en el artículo 112 de este Reglamento.

Para presentar las pruebas nacionales de bachillerato los estudiantes de undécimo año de los colegios nocturnos, además de lo señalado en el párrafo primero de este artículo, deben haber aprobado la asignatura correspondiente en décimo año.

Artículo 112.-De la Convocatoria Extraordinaria a Pruebas de Bachillerato en Educación Media. La convocatoria extraordinaria se realizará en las fechas que, al efecto, defina el Despacho del Ministro de Educación Pública, de acuerdo con la conveniencia de los diversos ciclos lectivos tanto del sistema formal regular, sistemas abiertos y de las universidades.

En esta convocatoria sólo podrán aplicar pruebas nacionales de bachillerato quienes tuviesen que presentar las pruebas por segunda vez por haber improbado en la ocasión anterior, estudiantes que logren aprobar asignaturas del último nivel de su plan de estudios en la segunda prueba de ampliación o quienes no pudieron presentarse a la convocatoria ordinaria inmediata anterior en razón de enfermedad muy grave debidamente certificada, por muerte de un familiar en primer grado o por estar fuera del país como parte de una representación nacional oficial. En estos dos últimos casos, deberá presentar certificación oficial de la situación que provocó su ausencia.

Artículo 113. — De la Valoración Final del Postulante en las Pruebas Nacionales de Bachillerato en Educación Media. La calificación del postulante en cada una de las asignaturas, se determinará mediante la combinación porcentual de la calificación obtenida en la respectiva prueba de Bachillerato con la "nota de presentación", según se detalla a continuación:

a) La calificación obtenida en la respectiva prueba de bachillerato tendrá un valor del 60% del total de la calificación final de la asignatura.
La calificación de la prueba nacional de Bachillerato en Español será el promedio de las calificaciones que obtenga el postulante en Composición y Ortografía y Gramática y Literatura.

b) La "nota de presentación" constituirá el 40% del total de la calificación final de la asignatura.

Para todos los efectos anteriores, la escala utilizada será de 1 a 100.

Artículo 113 bis. — Del Cálculo de la Nota de Presentación. La "nota de presentación" se define como el promedio de las calificaciones obtenidas en décimo y undécimo año por el o la estudiante en las asignaturas de Español, Matemática, Estudios Sociales y Educación Cívica, Inglés o Francés (según corresponda) y Biología, Química o Física (según corresponda). Para el caso de los colegios técnicos profesionales se considerarán las calificaciones obtenidas por el estudiante en décimo año, undécimo año y los dos primeros periodos de duodécimo año en las mismas asignaturas señaladas anteriormente. Para el caso de estudiantes de los IPEC y CINDEA se considerarán las notas obtenidas en los respectivos módulos o asignaturas del III Nivel de su plan modular.

El cálculo de la nota de presentación, se realizará tomando en cuenta las siguientes disposiciones:

c) Se considera para el cálculo del porcentaje de nota de presentación, las calificaciones obtenidas en cada uno de los periodos de las asignaturas de décimo y undécimo año para educación académica y de forma adicional las de los dos primeros periodos de duodécimo año en educación técnica. Para el caso de estudiantes de los IPEC y CINDEA se considerarán las notas obtenidas en los respectivos módulos o asignaturas del III Nivel de su plan modular. En el registro que para tal efecto disponga la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, se deberá consignar todas las calificaciones de los diferentes periodos obtenidos por el estudiante, en las fechas que así se definan en el cronograma anual de esta Dirección.

d) A efecto del cálculo global de la nota de presentación, las calificaciones en las asignaturas enunciadas en el párrafo primero de este artículo, en las que el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

estudiante no haya definido su promoción en undécimo año para educación académica, los dos primeros periodos de duodécimo año de educación técnica y el III nivel del plan modular de los IPEC y CINDEA, deberá considerarse lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 39 y el artículo 41 bis de este reglamento, para las correspondientes pruebas de ampliación.

e) Las calificaciones utilizadas para el cálculo de la nota de presentación, en caso de que él o la estudiante apruebe una asignatura ya sea por pruebas de ampliación, la estrategia de promoción o bien, cursándola en años posteriores, podrán ser actualizadas por parte de las autoridades del centro educativo para cada convocatoria de Pruebas Nacionales de Bachillerato en la que participe el o la estudiante, según lo dispuesto en el cronograma anual de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad. Lo anterior, tomando en cuenta la posibilidad de que el estudiante, mediante la actualización de su nota de presentación, logre la promoción en alguna de las pruebas nacionales de bachillerato ya realizadas.

Rige a partir de su publicación.

ARTÍCULO 4

Avance de la elaboración de la nueva propuesta "Hacia una nueva política educativa", en el marco del acuerdo 03-60-2017.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Con gran complacencia quiero realizar una presentación en relación con una solicitud, un dato que nos dio el Consejo en el sentido de elaborar una propuesta para el Consejo de una nueva política educativa.

Los debates que se han realizado en el Consejo en los últimos años han ido mostrando que hay una realidad nueva y que hay estrategias nuevas que este Consejo está convirtiendo en acuerdo y eso le da un papel de liderazgo muy importante, como cuando don Manuel habló de la política que tenía que ver con ambiente, que le permitió al Consejo visualizar que hay una oportunidad de renovar la política educativa.

Nos hemos dado a la tarea de cumplir con el acuerdo del Consejo que se tomó en noviembre de 2016 y ya tenemos una propuesta que en los próximos días será entregada formalmente al Consejo, y que hoy he querido hacer una

presentación del enfoque y los principales contenidos, para ir preparando ese debate.

Seguidamente se realiza la presentación y posterior se hacen los siguientes comentarios.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Me llama la atención ese enunciado, porque la OCDE el 17, el 16 habla de paz, justicia e instituciones fuertes y el 17 habla de alianzas para conseguir todos los objetivos, de cooperación, cohesión, políticas públicas alineadas, entre otros aspectos. Estos son elementos muy importantes sobre todo para el trabajo que tiene que hacer el Consejo con el documento. Tener en cuenta que de alguna manera la educación que se perfila en la nueva política educativa se vea como esa educación que es necesaria para hacer realidad todos los objetivos del perfil sostenible y no solo el cuarto el que tiene que ver específicamente con educación.

Este es respetuosamente un avance, yo con igual respeto quiero proponerle al Consejo que dado que don Manuel Antonio Bolaños jugó un papel tan importante en una etapa crucial para establecer la política del centro educativo como eje de la calidad, que pudiéramos pensar en una comisión especial que estudiaría este documento coordinada por don Manuel Antonio, porque me parece que es una persona que tiene mucho que dar y que podría ayudarle al Consejo a liderar el proceso de análisis del documento que presenté a la Administración. Espero que don Manuel acepte este reto. Para el Consejo sería un gran honor que don Manuel encabezara por supuesto con otros miembros del Consejo, esta discusión.

Señor Manuel A. Bolaños: A mí me llama la atención la exposición y no conocía la hoja de ruta, le agradezco la propuesta que en algunos minutos la definiremos entre todos, para la cual adelanto que no tendría inconveniente de aceptarla. Lo que si me llama mucho la atención y le doy un "me gusta", a la exposición, son tres aspectos muy particulares de la misma que creo que son elementos suficientes para un excelente trabajo ulterior.
Uno, que responde a un mandato mundial, que no necesariamente siempre que hay propuestas se está haciendo lectura de lo que se desarrolla a nivel de las grandes organizaciones en el mundo y que en este caso si se está tomando nota de ello como lo es la agenda mundial que se conoce como 20/30 para el desarrollo sostenible que se aprobó en setiembre el año 2015.

En otras palabras, vimos o vieron no recuerdo si estuvimos ahí, que quince años después era suficiente tiempo, pueda que no, pero tenemos que trabajar con el insumo de una agenda mundial 2030 que implica a la vez y así está en la discusión y en la declaración de Buenos Aires, cuando estaban los ministros de educación, recuerdo que ese reto conlleva a una agenda educativa.

La agenda 20/30, para el desarrollo sostenible implica una agenda mundial para la educación y porqué se planteó de esa forma, se planteó porque se consideró que el desarrollo de los 17 objetivos de la agenda 20/30, de la cual doña Sonia nos ha hablado con mucho conocimiento, era la educación y quedó expresamente en el artículo 4 de la agenda para el desarrollo sostenible, el cual dice expresamente, que la educación debe de ser garantizada como inclusiva y de calidad, para combatir la pobreza, lo cual constituye un reto mundial que nos permite profundizar en su momento en políticas de este nivel y de vender al mundo porque no, nosotros pensamos las cosas y no las decimos, después vienen otros y las escriben y todo el mundo las alaba, de que estamos haciendo lectura de lo que el mundo nos pide, o sea que Costa Rica no está atrás de lo que el mundo nos pide, y esto me parece muy representativo de poderlo decir.

Otra cosa, por la que doy otro segundo "me gusta", es que no desconoce los esfuerzos anteriores, porque también somos muy dados que en un momento administrativo creemos que ese es nuestro momento, y doña Sonia, me alegra que haya sido tan puntual reconociendo, porque han sido esfuerzos mayúsculos hacia el Siglo XXI y el esfuerzo del centro educativo de calidad como eje de la educación con lo cual no estamos borrando ni diciendo que nada esta malo, sino que lo estamos reinsertando en un proceso de una nueva agenda, el siglo pasado la agenda educativa que nunca la terminamos, dicho sea de paso, la lectoescritura, pero tuvimos que dar el cambio necesario, abandonar la lectoescritura, no en el sentido de no más sino ya aquella agenda nos daba otra oportunidad para hacer una agenda sostenible, es la agenda del día de hoy, que es la agenda más global, que es la agenda de la nueva tecnología siempre dentro de campo educativo.

De manera que este reconocimiento al esfuerzo anterior es muy importante y una cosa de la que por razones académicas y profesionales no me puedo sustraer de mencionarlo y me parece sumamente importante que se centre la propuesta en la persona. El tema de la persona significa mucho más cosas que lo que se ha expresado, no porque este malo lo que se ha expresado, sino que en el contenido, es una conceptualización totalmente filosófica, un

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

individuo y persona, la interioridad manifiesta, la que se realiza, la que tiene razón de ser y razonabilidad que son dos cosas muy puntuales y el individuo como ser inerte ante el campo, ser inerte ante el desarrollo, ante la acción, filosofía pura y obviamente no me deja de encantar porque esto nos vende una contextualización muy propia de nuestra idiosincrasia.

Nosotros fundamentalmente tenemos una aspiración a la obtención del bien común pensando en la persona humana, y cuando el objetivo cuatro del desarrollo sostenible nos habla de una educación inclusiva, una educación de calidad, se está refiriendo precisamente a esa persona que la tenemos bolseada en la sociedad y para la cual necesitamos trabajar, entonces en ese contexto, creo que es una propuesta muy llamativa para ser trabajada ulteriormente en lo que corresponda, obviamente lo conocerá este Consejo en su momento y si es del caso con mucho gusto aceptó su propuesta.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Creo que los comentarios muestran que tenía sustento la propuesta.

Señora Helvetia Cárdenas: Buenas tardes compañeros y compañeras, señora ministra, recibo con mucha ilusión esta propuesta de política. Realmente como decía don Manuel yo le comentaba en bajito, toda la discusión filosófica que hay alrededor del termino de persona y en los primeros años en que trabajaba, recuerdo muy claramente que había una línea de trabajo muy profunda en lo que era todos los principios de la educación en personalización que es justamente el ser persona.

Lo anterior, se acerca mucho a lo que es la práctica, revela los aspectos fundamentales del humanismo y digo que con mucha ilusión porque hay unos términos y conceptos muy profundos que hemos discutido no solo en el seno del Consejo Superior sino en los diferentes espacios académicos de la Universidad; por ejemplo esta visión planetaria que debe de tener la educación, las nuevas complejidades, un nuevo concepto de lo que es la equidad, el apoyo a esas minorías, me parece fundamental y con toda humildad ofrezco mi trabajo para ser parte de esa comisión.

Señora Astrid Fischel: Totalmente, para mi será un honor participar en una comisión que permita ir precisando mucho de lo que hoy se ha puesto en evidencia fruto del trabajo de muchas personas y que denota el liderazgo muy certero de la señora ministra y de su equipo de trabajo. Coincido en todos los aspectos que han adelantado los compañeros, la pequeña disertación de don

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Manuel, me encanta la forma como aborda el tema de la persona y también doña Helvetia, totalmente de acuerdo que hoy por hoy lo más importante es el ser humano, la persona, lo que necesita, la forma como podemos desde su diversidad llegar a generar cambios que permitan una mejor calidad de vida en todos los aspectos y en ese proceso por supuesto que cuenten conmigo para apoyar en lo que pueda.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Doña Astrid, colegas, por supuesto que este trabajo alrededor del documento que entreguemos será un trabajo de gran significación para el Consejo Superior de Educación, sin duda para la educación nacional yo estoy segura que aquí será enriquecido, yo agradezco mucho a los colegas que han manifestado su interés y sé que todo el Consejo, todos los miembros sin ninguna excepción aportarán al documento, estoy segura que don Manuel canalizará los aportes de todos los miembros. Si ustedes lo tienen a bien porque el documento será entregado en los próximos días, les parece que sometamos a consideración el dar por recibido el avance, porque es un avance, tiene que venir el documento, pero se inicia con la conformación de una comisión especial para el análisis de la propuesta de política educativa coordinada por don Manuel y lo acompañarían doña Helvetia y doña Astrid, a quienes agradezco mucho que hayan ofrecido sus buenos oficios, me complace mucho y por supuesto abierto al aporte de todos los compañeros.

Sometemos a votación la presentación del avance y la conformación de la comisión especial para que analicen el documento presentado por la Administración "Hacia una nueva política educativa".

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-55-2017

> ***Dar por recibido la presentación realizada por parte de la Administración del avance de la elaboración de la nueva propuesta "Hacia una nueva política educativa", en el marco del acuerdo 03-60-2017.***
>
> ***Conformar una comisión integrada por los señores Manuel Antonio Bolaños Salas, Coordinador, Astrid Fischel Volio y Helvetia Cárdenas Leitón, para que analicen el documento presentado por la Administración "Hacia una nueva política educativa".***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia.

1. Oficio suscrito por el señor Miguel Ángel Gutiérrez, Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional, quien cursa invitación al Consejo a efecto de que se nombre un representante para que participe como panelista en el conversatorio "Reforma a la formación inicial docente", el 30 de octubre en el CONARE.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación.

Analizado el documento, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-55-2017

Nombrar a la señora Lupita Chaves, exmiembro del Consejo, para que represente al Consejo Superior de Educación como panelista en el conversatorio "Reforma a la formación inicial docente", el 30 de octubre en el CONARE.

2. Invitación del Colegio de Licenciados y Profesores al Foro "Avances y perspectivas de la transformación Curricular, el 20 de octubre en el CENAREC."

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación.

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-55-2017

Nombrar a la señora Marcela Rodríguez Rodríguez, como representante del Consejo Superior de Educación en el en el Foro "Avances y perspectivas de la transformación Curricular, a realizarse el día 20 de octubre de 2017, en el CENAREC."

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Oficina Interna
M. E. P.

3. Invitación del COLYPRO a la actividad denominada "La Educación Técnica en Costa Rica y el Plan Piloto en Modalidad Dual", en las instalaciones del Hotel Balmoral, del día miércoles 18 de octubre de 2017.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación.

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 08-55-2017

> ***Nombrar al señor Kenneth Salas Arroyo, como representante del Consejo Superior de Educación en la actividad "La Educación Técnica en Costa Rica y el Plan Piloto en Modalidad Dual"; a realizarse el día miércoles 18 de octubre en el Hotel Balmoral."***

ARTÍCULO 6

1. Asuntos varios

    a. Reprogramación de la sesión del día jueves 5 de octubre de 2017 para el día jueves 12 de octubre y de la sesión del día lunes 30 de octubre para el día martes 24 de octubre.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación.

Analizada la reprogramación de las fechas, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 09-55-2017

> ***Sesionar los días jueves 12 de octubre en sustitución del día jueves 5 de octubre y el día martes 24 de octubre en sustitución del día lunes 30 de octubre de 2017.***

    b. Efectos de la Tormenta Tropical Nate.

Señor Ricardo Ramírez: Doña Sonia y compañeros, no es ajeno a nosotros, la verdad el dolor que clama nuestros conciudadanos y nuestro país por los hechos lamentables a los cuales nos hemos visto envueltos y que ha

dañado realmente profundamente el país y la que ha enlutado a varias familias nuestras a los cuales también no solamente pues primeramente se han visto enlutados en su pérdida significativa de sus seres amados, sino en pérdidas materiales que los han dejado realmente con nada.

Dentro de la parte geográfica que le corresponde a la supervisión que yo dirijo ha sido realmente muy golpeada, esa supervisión se divide en dos partes, la parte, parte sur que pega con el estero de Puntarenas a la cual realmente las escuelas se llenaron, muchas se inundaron, la misma Escuela Pitahaya, doña Sonia que usted inauguró, no se dañó pero si se inundó unos tres aulas, poco, pero se inundaron después las escuelas de la zona norte que una fue completamente arrasada, desaparecido la Escuela Bajo Caliente, yo fui maestro en esa escuela también, la verdad que conozco la comunidad por varios años me tocó trabajar allí y las escuelas de la amazona norte, están completamente aisladas todavía no se ha podido accesar a ellas, ni la zona norte y Monteverde.

Ahora bien, también tengo escuelas que funcionan como albergues, yo creo que indistintamente de todo, tengo que darle un reconocimiento grande al personal docente y en ese circuito hay tres albergues y en los tres albergues el personal docente del Ministerio de Educación ha estado las 24 horas haciéndole frente a los albergues sin importarle nada, ellos son las personas no son ni la Comisión de Emergencia ni nada, pero ahí han estado organizando las comunidades, atendiendo las personas y ante esto como miembro del Consejo también me parece que deberíamos emitir un comunicado pues a la población costarricense y realmente a todos y principalmente al personal docente.

El otro asunto que quiero tratar es un apoyo, un reconocimiento como una condolencia no solamente a nuestros conciudadanos , a nuestros estudiantes, a sus familiares, al personal que también ha perdido todos sus bienes materiales, además que esto definitivamente ha conllevado, a que la Viceministra Académica emitiera unos ciertos lineamientos que tienen que ver con el desarrollo de los programas, la aplicación en materia de evaluación y yo creo que como Consejo Superior de Educación, debemos emitir un voto de reconocimiento y apoyo al Viceministerio Académico en esas medidas que debe tomar para poder en lo posible concluir el curso lectivo 2017.

Aún y cuando, el Viceministerio Académico fue el que emitió las circulares, realmente a mí me parece que es la administración, o sea una instancia de

apoyo a las gestiones que en materia de ejecución de programas y adecuación de la evaluación y demás aspectos deba hacerse a estos centros educativos y estos estudiantes para que logren realmente concluir con el curso lectivo de la mejor manera posible, la verdad que eso es lo que esperamos, entonces yo creo que si debemos tomar esas medidas.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Me parece que es más que acertado como es costumbre don Ricardo con esas propuestas, nada más que le haría la observación y como él lo adelantó que es a la Administración como tal, porque hay una gran presencia de la Administración, la hemos visto desde el jueves, la hemos acompañado a la distancia y no por distinguir entre uno y otro, yo creo que la Administración en el MEP es solo una y como lo ha dicho don Ricardo haciendo esa enmienda yo le incorporaría ese aspecto y obviamente felicitarlo don Ricardo.

Señor Kenneth Salas: Hablamos don Ricardo y mi persona que en ese sentido es un total apoyo de este Consejo a las medidas que tome la Administración en razón de estas situaciones climáticas que han afectado tanto al país y que obviamente han golpeado tantísimo al sector educación y como lo dice don Ricardo, que siempre nuestros educadores están ahí haciéndole frente sin importar horario, siempre se echan al hombro las comunidades, siempre nuestras instituciones sirven de albergue y maestros y profesores sirven hasta el punto de cocinar, de darle la comida. Por esa razón, entonces nuestro total apoyo a todas las medidas que toma a la Administración y recordar también que tenemos dos compañeros de este Consejo que tienen situaciones difíciles, me llamó poderosamente la atención del caso de Juan Felipe hoy de la vuelta que tiene que ir a dar para poder llegar a la casa y el caso David también que mencionaba casi que le es imposible, entonces de igual forma extender nuestro apoyo a los compañeros y solidaridad.

Señora Astrid Fischel: El punto varios que yo había solicitado era cabalmente para tratar este tema, lo ha resumido de manera excelente don Ricardo, es el sentir generalizado de todos los que estamos acá y también nuestro respeto al señor Presidente y a su equipo, muy especialmente a usted doña Sonia, los hemos visto actuar de una manera muy diligente, muy directa, todos nos sentimos sumamente tristes por lo acontecido en lo personal. Me duele haber visto el Liceo de Curré, en el que estábamos trabajando teníamos un invernadero con hortalizas, estaba la población indígena feliz y ver la foto de ese centro educativo inundado nos sacó las lágrimas, pero también una vez

más Costa Rica va a dar muestra de esa solidaridad y que nos caracteriza y tenemos todos que sacar adelante sobre todo a quienes más lo necesitan.

Me uno a la propuesta de don Ricardo, don Manuel, don Kenneth y también en ese reconocimiento a doña Sonia, por el trabajo que está haciendo el Gobierno para poder llegar lo más rápido posible.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Muchas gracias colegas, yo agradezco mucho que don Ricardo y los distinguidos miembros del Consejo hagan esta propuesta en cuanto a la valoración del sector educación y la comparto profundamente.

Esta es una de las tragedias generadas por fenómenos de la naturaleza más grave que ha sufrido el país en toda su historia, sobre pasa de lejos el impacto del Huracán Otto, ha sido devastador el efecto, el costo, la perdida de infraestructura, de vidas humanas es enorme y todavía el señor Presidente nos dice continuamente y esta emergencia no ha terminado porque hay una circulación de los suelos, hay una gran humedad, octubre será un mes muy lluvioso, entonces las predicciones del Instituto Meteorológico Nacional si viene este sistema la tormenta tropical Nate se movía, ahora continua un invierno muy lluvioso con suelos saturados de modo que el señor Presidente nos dice que la emergencia no ha terminado.

Aún y cuando, soy ministra de Gobierno, les digo como académica que a mi realmente me llamó mucho la atención el liderazgo de don Guillermo en ocasión del Huracán Otto, es decir, una capacidad para articular, una firmeza para articular las instituciones y esta vez lo ha hecho todavía mejor sí eso es posible en el sentido de que ya tiene la experiencia del Huracán Otto, entonces una coordinación de las instituciones, nosotros trabajamos todo el fin de semana, el día de ayer estábamos aquí en el edificio al final de la tarde, estábamos en la conferencia de prensa, estaban los tres viceministros y todo un equipo conmigo, los directores regionales y por ende los supervisores y por ende su personal ha trabajado muchísimo.

Sometemos a votación.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 10-55-2017

Considerando:

Que en relación con la emergencia ocasionado por la Tormenta Tropical Nate, el Consejo Superior de Educación y dado la dimensión de la afectación a la población costarricense y por ende en la infraestructura de los centros educativos y todos los sectores así como el papel del sector educación.

Por tanto:

El Consejo Superior de Educación lamenta profundamente el impacto que ha tenido en el territorio nacional la Tormenta Tropical Nate y se solidariza con los compatriotas que han sufrido la pérdida de algún ser querido, de sus bienes, de su tranquilidad en las comunidades donde residen y la situación en que los ha colocado los efectos de la Tormenta Tropical Nate.

Reconocer el papel la entrega y el compromiso de las educadoras y los educadores que se encuentran apoyando los albergues, apoyando en sus comunidades, sumándose al inicio del curso lectivo que en diferentes formas están trabajando por el pronto restablecimiento del bienestar de las diferentes familias.

Apoyar y respaldar a la Administración en los esfuerzos que viene haciendo en las diferentes instancias tanto nacional como regional para que el sistema educativo logre recuperase con la mayor prontitud posible y unir los apoyos necesarios para el restablecimiento de las mejores condiciones para la población estudiantes y personal docente y administrativo.

c. Referencia al acuerdo 07-48-2017, de la reforma parcial al reglamento de los requisitos de graduación para optar por el título de técnico medio en especialidades técnicas.

Señor Ricardo Ramírez: Me parece que en pasadas sesiones y ante la inquietud que había presentado el compañero don Kenneth, se había instruido a la Secretaría para que no comunicara un acuerdo en firme de este Consejo.

Me parece que ha pasado el tiempo y no se ha presentado realmente al Consejo un recurso sobre ese acuerdo, entonces yo creo que es menester que se le vuelva a instruir a la Secretaría para que le dé curso al acuerdo, eso no quiere decir que cualquier miembro del Consejo en el transcurso del año presenta la norma pueda presentar el recurso, porque realmente estamos deteniendo un acuerdo en firme del Consejo en cuanto a un supuesto y no ante un hecho concreto, que es lo que lleva la presentación. Me parece que el acuerdo debe ejecutarse como le digo eso no inhibe a cualquier compañero que en el ejercicio de sus atribuciones pueda presentar el recurso en forma y tiempo tal y como lo establece.

Señora ministra Sonia Marta Mora: El objetivo de ese acuerdo era que pudiéramos ver las argumentaciones en detalle y el procedimiento que se requiera y va a ser objeto de análisis en la próxima sesión, no fue el día de hoy por razones de la emergencia y que hemos estado muy ocupados. Don Kenneth había hecho un planteamiento y también la Administración señaló que quería presentar algunos elementos, eso lo haremos el próximo jueves.

d. Invitación a la celebración del Día de la Interculturalidad en la Dirección Regional de Enseñanza de Alajuela.

Señor Fernando López: El jueves se celebra el día de la Interculturalidad y nosotros como región tenemos la costumbre ya de hace varios años, esta sería la sexta edición de hacer una actividad con docentes y personal de otras nacionalidades, que trabajan en las instituciones, hacer un evento en el cual ellos dan a conocer rasgos de su cultura, de su país y en esta ocasión está organizado para realizarse en Plaza Real, Alajuela.

Dejarles la invitación y ese mismo día se celebra el Bicentenario del cantonado de Alajuela, para quienes desean acompañarnos, es de 8 de la mañana en adelante y con la participación de los diferentes compañeros de 14 nacionalidades que tenemos, se va a contar con delegaciones temporales de estudiantes, gobiernos estudiantiles, para enriquecer la actividad, pero va a ser bastante enriquecido en el sentido que se está declarando asueto para los demás funcionarios públicos menos para educación, que ya tuvimos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Muchas gracias por la invitación se toma nota de la misma.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y quince minutos.

Acta No. 55-2017 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 9 de octubre de 2017, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 58-2017 del 23 de octubre de 2017.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL